ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 09/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 003/17 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora de Administración; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General de la Dirección de Finanzas, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Coordinadora de la Unidad de Control Interno, y la Lic. Silvia Mernes, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 07/2017 con ID Nº 326.523, individualizado en el Expediente Nº 307.541 del 21 de marzo de 2017, con el siguiente Orden del Día;

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes;
II. Metodología de la Evaluación;
III. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial;
IV. Tabla comparativa de precios de ofertas ajustadas por errores aritméticos;
V. Aplicación del Margen de Preferencia;
VI. Verificación de las ofertas respecto a la documentación de carácter formal de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VII. Análisis de las ofertas de acuerdo al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03;
VIII. Recomendación de adjudicación.

I - ANTECEDENTES:

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 522/15, Resoluciones DNCP 1173/16 y 956/16, los Memorándum N° 009/2017 del Departamento de Suministros y Stock, Carta de Invitación Estándar N° 07/2017 para el llamado "Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner", la Nota DC/N° 043/2017, y el Acta de Apertura de fecha 04 de abril de 2017.

II - METODOLOGIA DE EVALUACION:

Para la evaluación el Comité, en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 60, 61 y concordantes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley De Contrataciones Públicas; se remite primeramente al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de abril de 2017 y se dispone la Evaluación de las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

Lotes	Molman S.A.	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	JV Servicios de Sixto Vargas	Microtek Informática & Comunicación	Data Systems SAECA	Alternativa S.A.
1	Gs. 16.422.915	Gs. 8.273.000	No Cotiza	Gs. 9.186.500	No Cotiza	No Cotiza
2	Gs. 7.020.765	Gs. 2.685.500	No Cotiza	Gs. 6.440.000	No Cotiza	No Cotiza
3	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 19.612.422	Gs. 20.308.600
4	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 4.062.500	No Cotiza	Gs. 2.428.450	Gs. 2.410.000
Total	Gs. **23.443.680**	Gs. **10.958.500**	Gs. **4.062.500**	Gs. **15.626.500**	Gs. **22.040.872**	Gs. **22.718.600**

Lic. Rodolfo J. Esquivel
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas S.
Contador

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **Lotes.**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

"La Representante de la Firma Molman S.A. deja constancia que la Firma Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. – Multigraph presenta cartuchos de tintas alternativas genéricas que no son de la marca de la impresora como se requiere en la Carta Invitación, y que la firma Microtek cotiza HP de procedencia China."

En consideración a las observaciones planteadas se procedió a verificar la oferta presentada por la firma *Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.*, el Comité considera, que si bien la misma cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales, el Formulario de Oferta no cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, ya que la misma propone Cartuchos de Tintas y Tóner de marca Multigraph, los cuales son Originales de su marca, pero a la vez son consideradas de características "alternativas", siendo que en las EETT del PBC menciona claramente, en cada ítems componente de cada Lote, lo siguiente *"...no se aceptarán alternativas, genéricos, ni remanufacturadas, recargados o reacondicionados"*. Por lo expuesto, el Comité resuelve desechar la oferta de la firma **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.**

En relación a la observación señalada por la procedencia del bien ofertado por la firma Microtek, el Comité decide dar continuidad al proceso de evaluación incluyendo a la firma mencionada, ya que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita que los cartuchos de tintas y tóner fueran originales y no se condiciona ni exige una procedencia específica para ellos.

III - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Molman S.A.	JV Servicios de Sixto Vargas	Microtek Informática & Comunicación	Alternativa S.A.	Data Systems SAECA
Formulario de Oferta - Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple s/SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica / Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE	Cumple	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Lic. Rodolfo J. Esquivel Arrúa
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Juan Cancio Fleitas D.
Contabilidad

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Asimismo, se procede a verificar y analizar las documentaciones presentadas por las firmas **Molman S.A., JV Servicios de Sixto Vargas, Microtek Informática & Comunicación, Alternativa S.A., y Data Systems SAECA,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

Al respecto, y conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P el Comité **verifica los registros del personal para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" y "b" del Artículo 40.**

Se verifica si existen registros en el **SINARH** de las siguientes personas:

a) Por la firma **Molman S.A**:

- Miryam Manzur de Molas, con C.I. N° 481.237, Representante Legal
- Genaro Jorge Manzur Stete con C.I. N° 69.393, Miembro

b) Por la Firma **JV Servicios de Sixto Vargas.:**

- Sixto Javier Vargas Romero con C.I. N° 1.695.298, Propietario

c) Por la Firma **Microtek Informática & Comunicación:**

- Gustavo Daniel Rojas Avalos con C.I. N° 2.373.251 Propietario.

d) Por la Firma **Data Systems SAECA**

- Hugo Giménez con C.I. N° 2.359.981, Representante Legal;
- Marcial Leiton con C.I. N° 509.529
- José Flecha con C.I. N° 698.987

e) Por la Firma **Alternativa S.A.**

- Iván Castillo con C.I. N° 3.525.768, Presidente.
- Elvira Filartiga con C.I. N° 365.817, Apoderada.

Resulta que los/as mencionados/as *no figuran en la base de datos del SINARH*, por lo que no se encuentran comprendidos/as en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, conforme a la Resolución Nº 849/15 emitida por la D.N.C.P.

IV- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: En el Ítem N° 7 del Lote 3, se ha consignado como Precio Total el monto de Gs. 3.277.744, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha asignado como Precio Unitario de Gs. 819.436, debiendo ser el total de la misma de **Gs. 2.458.308,** siendo así el precio total de su oferta de **Gs. 18.792.986 (guaraníes diez y ocho millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis).**

Mediante Nota DC N° 073/2017 de fecha 25 de abril de 2017 le fue solicitado a la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** la aceptación de la corrección aritmética de la suma total de la oferta. Como consecuencia, la firma mencionada, a través de nota ingresada a la Dirección de Contrataciones en fecha 26 del corriente, ha manifestado la aceptación de la corrección aritmética realizada a su oferta.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, necesario para la aplicación del margen de preferencia.

VI- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LA DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL DE ACUERDO AL ART. 61 DEL DECRETO Nº 21.909/03:

Se selecciona provisoriamente a las firmas **Microtek Informática & Computación** para los **Lotes 1 y 2**, **Data Systems SAECA** para el **Lote 3**, y **Alternativa S. A.** para el **Lote 4,** como las ofertas más convenientes y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del PBC, por lo que se procede a verificar la documentación de carácter formal requerida según el siguiente cuadro:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS.	**Microtek Informática & Computación**
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Otros Documentos Requeridos	**Microtek Informática & Computación**
Copias de contrato, facturas y/u Órdenes de Compra con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. d) *	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. b) *	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. *La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.*	No Cumple

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean	**Alternativa**	**Data Systems**

Abg. Alberto Mas... Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas O.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

PERSONAS JURÍDICAS.	S.A.	SAECA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple s/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Otros Documentos Requeridos	**Alternativa S.A.**	**Data Systems SAECA**
Copias de contrato, facturas y/u Órdenes de Compra con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. d)	Cumple	Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2014/2015). (Anexo B, Punto 20. Inc. b) *	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, esta documentación es con la finalidad de aplicar el margen de preferencia expresada en el punto 21 del ANEXO B. *La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.*	No Cumple	No Cumple

Luego de verificadas y analizadas las documentaciones formales presentadas por las firmas **Microtek Informática & Computación**, **Data Systems SAECA** y **Alternativa S.A.,** y al cotejar la presentación en los términos establecidos por la Ley, el Comité determina que las mismas son susceptibles de ser analizadas en detalle.

VII - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En observancia de lo dispuesto en el Art. 60, ***Análisis*** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité evalúa la oferta presentada en cuanto a las Especificaciones Técnicas del Pliego y otros requisitos solicitados en el mismo:
Seguidamente, se analiza los siguientes puntos:

a) **Capacidad Legal**: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar y tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Verificado los documentos presentados por las firmas *Microtek Informática & Computación, Alternativa S.A., y Data Systems SAECA*, el Comité deja constancia que cumplen con la capacidad legal requerida en la Carta de Invitación.

b) **Capacidad Financiera**: Los oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados de los años 2014 y 2015. El Comité analizó la capacidad financiera e informa que los oferentes cumplen con sus compromisos financieros.

Lic. Rodolfo J. Esquivel Alarcón
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Freitas B.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

...///... **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2017**

Ratios Principales de Oferentes			
Resumen de datos	**Microtek Informática & Computación**	**Alternativa S.A.**	**Data Systems SAECA**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Cumple	Cumple	Cumple
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	Cumple	Cumple	Cumple
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas **Microtek Informática & Computación, Alternativa S.A. y Data Systems SAECA,** cumplen con los índices establecidos y pueden considerarse oferentes con capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ofertados

Resultados de los análisis:

- **Ratio de Liquidez** (*Activo Corriente/Pasivo Corriente*) Este índice mide la liquidez de la empresa. El Ratio de Liquidez debe ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 últimos años (2014 y 2015).

Se considera que las empresas cuentan con el coeficiente superior a 1 (uno), tienen suficientes activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo:

- **Microtek**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **1,50.**
- **Alternativa S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **2,67**.
- **Data Systems SAECA:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **2,01.**

- **Endeudamiento** (*Pasivo Total/Activo Total*); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento. Se requiere, en este índice; ***No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015).***
  Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

  Se considera a las empresas suficientemente solventes, este índice no supera el 0.80 en promedio:

  - **Microtek**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,16.**
  - **Alternativa S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,42**.
  - **Data Systems SAECA:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **0,48.**

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Porcentaje de utilidad después del impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, (*Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto*) en el promedio de los últimos 2 años, no debe ser negativo (2014 y 2015).

  - **Microtek**: tiene como promedio general en los últimos 2 años: **6%.**
  - **Alternativa S.A.:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **22%**.
  - **Data Systems SAECA:** tiene como promedio general en los últimos 2 años: **17%.**

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Fleitas
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

c) **Capacidad Técnica:** No Aplica.

d) **Experiencia:** Las firmas **Microtek Informática & Computación, Alternativa S.A. y Data Systems SAECA** presentan fotocopia simple de Contratos y facturas con Empresas Públicas y Privadas de los años 2014 y 2015 respectivamente, dando cumplimiento a lo requerido en la Carta Invitación.

e) El Comité evalúa las ofertas económicas presentadas con relación a la estimación de costos, y verifica que la firma **Microtek Informática & Computación** es la única que presenta variaciones sustanciales en los porcentajes indicados en las **Resoluciones DNCP N° 1.173/2.016 y DNCP N° 956/16,** en los precios ofertados en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 14, 15 y 16** componentes del **Lote 1,** conforme se detalla en el cuadro que se ANEXA y forma parte del presente Acta.

Conforme a lo mencionado, se ha solicitado por Nota DC/N° 062/2017 de fecha 18 de abril a la firma mencionada la justificación de los precios ofertados que presentan variaciones sustanciales con respecto a los precios referenciales de los ítems señalados más arriba, a lo que la misma ha dado respuesta en tiempo y forma, por tanto luego del análisis del desglose de precios, el Comité considera razonable la oferta de la firma Microtek Informática & Computación y resuelve la aceptación de la misma.

VIII- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, el Comité concluye que las firmas **Microtek Informática & Computación, Alternativa S.A.** y **Data Systems SAECA**, cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

En consideración a lo expuesto, este Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Cartuchos de Tintas y Tóner**" bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 07/2017 con ID Nº 326.523, a favor de las firmas mencionadas más abajo de acuerdo siguiente detalle:

a) A favor de la firma **Microtek Informática & Computación** por la suma de **Gs. 15.626.500 (guaraníes quince millones seiscientos veintiséis mil quinientos)** correspondiente a los **Lotes 1 *"Cartuchos de Tinta original de fábrica para Impresoras Marca HP"*** y **Lote 2 *"Cartucho de Tóner original de fábrica para Impresoras Marca HP"*;**

b) A favor de la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** por la suma de **Gs. 18.792.986 (guaraníes diez y ocho millones setecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis)** correspondiente al **Lote 3 *"Cartucho de Tóner original de fábrica para Impresora Canon Cartritge";*** y

b) A favor de la firma **Alternativa S.A.** por la suma de **Gs. 2.410.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos diez mil),** correspondiente al **Lotes 4 *"Cartucho de tóner original de fábrica para Fotocopiadora Canon Image Runner 1435I/1430/1435".***

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martínez Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio [illegible]
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel
Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martín Navarro
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección de Administración

Abg. Sandra Ayala
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General
Dirección de Finanzas

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2017**

ANEXO

VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN RELACIO A LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Ítem	DESCRIPCION	Oferente	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION Gs.	VARIACION %
LOTE 1 - CARTUCHOS DE TINTA ORIGINAL DE FÁBRICA PARA IMPRESORAS MARCA HP						
1	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO, PARA IMPRESORA HP 2050 PrintScanCopy	MICROTEK INFORMATICA Y COMPUTACION	115.994	64.000	-51.994	**-45**
2	CARTUCHO DE TINTA COLOR, PARA IMPRESORA HP 2050 PrintScanCopy		151.667	81.000	-70.667	**-47**
3	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO,PARA IMPRESORAS HP 3050		133.960	64.000	-69.960	**-52**
4	CARTUCHO DE TINTA DE COLOR, PARA IMPRESORAS HP 3050		139.000	81.000	-58.000	**-42**
5	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO, PARA IMPRESORAS HP F4480 -PrintScanCopy/ HP PHOTO SMART C4780.-		164.000	119.000	-45.000	-27
6	CARTUCHO DE TINTA DE COLOR,PARA IMPRESORAS HP F4480 - PrintScanCopy / HP PHOTO SMART C4780 -		204.850	142.000	-62.850	**-31**
7	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO,PARA IMPRESORAS HP PSC-1610		131.330	150.000	18.670	14
8	CARTUCHO DE TINTA DE COLOR ,PARA IMPRESORAS HP PSC-1610		156.940	180.000	23.060	15
9	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO, PARA IMPRESORA MULTIFUNCIÃ"N - HP DESKJET 3525		66.500	56.500	-10.000	-15
10	CARTUCHO DE TINTA COLOR AMARILLO, PARA IMPRESORA MULTIFUNCIÃ"N - HP DESKJET 3525		66.500	56.500	-10.000	-15
11	CARTUCHO DE TINTA COLOR AZUL, PARA IMPRESORA MULTIFUNCIÃ"N - HP DESKJET 3525		66.500	56.500	-10.000	-15
12	CARTUCHO DE TINTA COLOR FUSCIA, PARA IMPRESORA MULTIFUNCIÃ"N - HP DESKJET 3525		66.500	56.500	-10.000	-15
13	CARTUCHO DE TINTA COLOR NEGRO, PARA IMPRESORA HP 3525 -564 PHOTO SMART PLUS		71.800	85.000	13.200	18
14	CARTUCHO DE TINTA COLOR AZUL, PARA IMPRESORA HP 3525 -564 PHOTO SMART PLUS		53.510	72.500	18.990	**35**
15	CARTUCHO DE TINTA COLOR AMARILLO, PARA IMPRESORA HP 3525 -564 PHOTO SMART PLUS		53.510	72.500	18.990	**35**
16	CARTUCHO DE TINTA COLOR FUCSIA, PARA IMPRESORA HP 3525 -564 PHOTO SMART PLUS.		53.510	72.500	18.990	**35**
LOTE 2 - CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL DE FÁBRICA PARA IMPRESORAS MARCA HP						

Lic. Rodolfo V. Espinola
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Roberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Carlos Fleitas D.
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2017**

Ítem	DESCRIPCION	Oferente	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION Gs.	VARIACION %
1	CARTUCHO DE TÃ"NER LASER JET NEGRO, PARA IMPRESORA HP LASER JET 1320	MICROTEK INFORMATICA Y COMPUTACION	482.660	550.000	67.340	14
2	CARTUCHO DE TÃ"NER LASER JET NEGRO, PARA IMPRESORA HP LASER JET 1102W		336.160	380.000	43.840	13
3	CARTUCHO DE TÃ"NER LASER JET NEGRO, PARA IMPRESORA HP LASER JET M1120		345.000	400.000	55.000	16
4	CARTUCHO DE TÃ"NER CC530A NEGRO PARA IMPRESORA HP COLOR LASER CP2025		620.730	680.000	59.270	10
5	CARTUCHO DE TÃ"NER CC531A AZUL PARA IMPRESORA HP COLOR LASER CP2025		620.000	680.000	60.000	10
6	CARTUCHO DE TÃ"NER CC532A AMARILLO PARA IMPRESORA HP COLOR LASER CP2025		619.000	680.000	61.000	10
7	CARTUCHO DE TÃ"NER CC533A FUCSIA PARA IMPRESORA HP COLOR LASER CP2025		619.000	680.000	61.000	10

LOTE 3 - CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL DE FÁBRICA PARA IMPRESORA CANON CARTRITGE

Ítem	DESCRIPCION	Oferente	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION Gs.	VARIACION %
1	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 131 COLOR NEGRO PARA LBP 7110 CW	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	528.998	528.308	-690	0
2	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 131 COLOR CYAN PARA LBP 7110 CW		602.863	644.490	41.627	7
3	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 131 COLOR MAGENTA PARA LBP 7110 CW		602.863	644.490	41.627	7
4	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 131 COLOR YELLOW PARA LBP 7110 CW		602.863	644.490	41.627	7
5	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 118 COLOR NEGRO PARA MF 729CX		682.638	598.464	-84.174	-12
6	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 118 COLOR CYAN PARA MF 729CX		791.269	819.436	28.167	4
7	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 118 COLOR CYAN PARA MF 729CX		791.269	819.436	28.167	4
8	CARTUCHO DE TONER CANON CARTRIDGE 118 COLOR YELLOW PARA MF 729CX		791.269	819.436	28.167	4

Lic. Rodolfo J. Esquivel Arancia
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Cancio Freitas
Contabilidad

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Abg. Sandra Ayala Guimaraes
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

…///… **ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 09/2017**

Ítem	DESCRIPCION	Oferente	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION Gs.	VARIACION %
LOTE 4 - CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL DE FÁBRICA PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGE RUNNER 1435I/1430/1435".						
Ítem	**DESCRIPCION**	**Oferente**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL**	**PRECIO UNITARIO OFERTADO**	**VARIACION Gs.**	**VARIACION %**
1	CARTUCHO DE TONER CANON GPR-54/ BLACK PARA FOTOCOPIADORA Canon image Runner 1435i/1430/1435	ALTERNATIVA S.A.	524.031	482.000	-42.031	-8

***

Juan Carlos Prieto Bs.
Contabilidad

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Claudia Cañete
Directora
Dirección Administrativa

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

Abg. Sandra Ayala Guimarães
Coordinadora
Unidad de Control Interno

Lic. Silvia Mernes
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones